



# Resolución Gerencial N° 414-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

21 NOV 2007

**VISTOS;**

El Informe N° 183-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 21 de Noviembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 390-2007-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 06 de Noviembre del 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de 610 Maquinas Donadas, con un valor referencial de S/ 83,472.50 ( Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, por un periodo de 30 (treinta) días naturales, con precios al mes de Octubre del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1150 2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 07 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 758-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento de 610 Maquinas Donadas" .

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

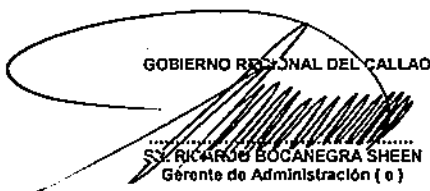
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE,** las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de 610 Maquinas Donadas" con un valor referencial de S/ 83,472.50 (Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, por un periodo de 30 (treinta) días naturales con precios al mes de Octubre de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
SR RICARDO BOCANEGRA SHEEN  
Gerente de Administración ( e )